ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

INFORME DE SUPERVISIÓN No 008

LAPSO del 05/09/2026 al 05/10/2026

CONTRATO NO	:	0006-ARC-CBNL03-2026.
CONTRATISTA	:	CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR A TODO COSTO LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO REPUESTOS PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONÍA
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	11 DE DICIEMBRE 2026
VALOR INICIAL	:	TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (312.933.000) EXCEPTO DE IVA Y DEMÁS EROGACIONES DE CORRESPONDAN
VALOR TOTAL	:	TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (312.933.000) EXCEPTO DE IVA Y DEMÁS EROGACIONES DE CORRESPONDAN
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	PROFESIONAL EN INGENIERÍA MECÁNICA
SUPERVISOR INICIAL	:	TFEIN OÑATE DÍAZ ANDRÉS FELIPE C.C 1192769671
SUPERVISOR FINAL	:	TFLPRO LUGO PINILLA JUAN SEBASTIAN C.C 1020784059

En el municipio de Puerto Leguízamo (Putumayo), a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026, el señor TFEIN Oñate Diaz Andres Felipe en calidad de Supervisor del Contrato No 0006-ARC-CBNL03-2026, suscrito con la empresa COTECMAR, representada legalmente por el señor Posada Alcalde Juan Ernesto, Nit. 806008873- 3, y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de

[1] Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

[2] Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

[3] Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

[4] Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016 [6] , modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el Contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR A TODO COSTO LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO REPUESTOS PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONÍA.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMÁS.

INDIQUE EL TIPO DE ACTUACIÓN Y NUMERO DEL DOCUMENTO.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO- ECONÓMICO	VALOR ADICIÓN
PRIMER MODIFICATORIO (ANEXO TECNICO-PRORROGA) AL CONTRATO No. 0006-ARC-CBNL03-2026 – Aprobado en plataforma SECOP II.	06/2026	Modificación del Anexo Técnico y prórroga del plazo de ejecución: (i) corrección de la especificación técnica de los ventiladores empotrables de las unidades ARC "Miguel Silva" (ítem 6) y ARC "Cotuhe" (ítem 48), de 1450 RPM / 0,52 M³/s a 1300 RPM / 0,36 M³/s; (ii) redistribución de trece (13) actividades originalmente contratadas e incorporación de quince (15) nuevas actividades; (iii) prórroga del plazo de ejecución del 30 de octubre de 2026 al 11 de diciembre de 2026. No se modifica el objeto ni el valor del contrato.	SI. Redistribución de 13 actividades e incorporación de 15 nuevas actividades por valor de $81.219.000, conforme a la Cotización RPM No. 0250-3-26 del 23 de abril de 2026.	N/A. Sin adición de valor ($0). El valor total del contrato se mantiene en $312.933.000.

3. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (312.933.000) EXCEPTO DE IVA Y DEMÁS EROGACIONES DE CORRESPONDAN	EN PESOS COLOMBIANOS (COP) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO A "PROPUESTA ECONÓMICA" DEL CTO No 0006-ARC-CBNL03-2026, FECHADO 16 DE ABRIL DE 2025.	EN PESOS COLOMBIANOS (COP) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO A "PROPUESTA ECONÓMICA" DEL CTO No 0006-ARC-CBNL03-2026, FECHADO 16 DE ABRIL DE 2025.	N/A.	N/A.	TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (312.933.000) EXCEPTO DE IVA Y DEMÁS EROGACIONES DE CORRESPONDAN

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

4. GARANTÍAS:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**N/A.**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	**APLICA**	**NO APLICA**	**INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO**	**CUANDO HAYA MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.**
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X	N/A.	N/A.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		X	N/A.	N/A.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)		X	N/A.	N/A.
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X	N/A.	N/A.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X	N/A.	N/A.
TODO RIESGO		X	N/A.	N/A.

GARANTÍA TÉCNICA	**VIGENCIA**		**TIPO DE CUBRIMIENTO**
	DESDE	**HASTA**	
OMITIDO.	N/A.	N/A.	N/A.

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACIÓN/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÚN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACIÓN (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÚN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			**PAGADO**						
			OBLIGACIÓN		**ORDEN DE PAGO**				
TIPO DE PAGO	**VIGENCIA**	**VALOR**	**No.**	**FECHA**	**No.**	**FECHA**	**VALOR TOTAL**	**VALOR PENDIENTE POR CANCELAR**	**% EJECUCIÓN CONTRACTUAL**
PARCIAL	2026	$312.933.000	N/A	N/A	No. 179043226	21-05-2026	$ 148.704.000	$164.229.000	47,52%
PARCIAL	2026	$312.933.000	N/A	N/A	No. 200278126	02-06-2026	$ 67.813.000	$ 96.416.000	69,19%
PARCIAL	2026	$312.933.000	N/A	N/A	Pendiente	Pendiente	$ 60.147.000	$ 36.269.000	88,41%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	**DESCRIPCION**
OMITIDO	Sin incumplimientos.

CESIONES DEL CONTRATO	**DESCRIPCION**
OMITIDO	Sin cesiones

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACIÓN MIN HACIENDA	AUTORIZACIÓN DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
CONTRATO No. 0006-ARC-CBNL03-2026.	2026	2826: 03/01/2026.	$315.518.404,00 (COP)	N/A.	Omitido	Omitido	3226; 30/01/2026.	$311.145.000,00 (COP)	N/A.

7. RECEPCIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2026	N/A	$ 67.813.000	BDG17999 29/04/2026	$ 148.704.000	N°01 / 11-05-2026	$ 148.704.000	N° 5003907877 / 12-05-2026	$ 148.704.000	N/A.
2	2026	N/A	$ 67.813.000	BDG-18006 19/05/2026	$ 67.813.000	N°02 / 21-05-2026	$ 67.813.000	N°5003915532 / 21-05-2026	$ 67.813.000	N/A
3	2026	N/A	$ 60.147.000	BGD-18077 14/08/2026	$ 60.147.000	N°03 / 14-08-2026	$ 60.147.000	N°5003989679 / 28-08-2026	$ 60.147.000	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*SUPERVISIÓN CONTRACTUAL*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [7] que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

El suscrito en calidad de supervisor del contrato No. 0006-ARC-CBNL03-2026 se permite manifestar que, durante el periodo objeto del presente informe, no se suscribieron nuevas actas de recepción parcial de bienes y servicios.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACIÓN /TASACIÓN DE LO REALMENTE EJECUTADO
1	PARCIAL	88,41%	$ 276.664.000 (COP)

[7] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES"*

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Durante el periodo objeto del presente informe no se presentaron situaciones anormales que incidan en el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual, ni incumplimientos imputables al contratista. El contrato continúa en ejecución dentro del plazo prorrogado hasta el 11 de diciembre de 2026.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista (Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial) frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 “Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud”, del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que (no hay) materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido un (deficiente) cumplimiento a la fecha.

13. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Certificación Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de fecha 10/07/2026 (01) folio.
- Planilla y Recibo de Pago de Aportes de Seguridad Social, Pensión y Riesgos Laborales Empleados (01) folios.
- Planilla y Recibo de Pago de Aportes de Seguridad Social, Pensión y Riesgos Laborales Representante Legal (02) folios.
- Copia Cédula de Ciudadanía Contadora Publica María Eugenia Rangel Noriega (01) folio.
- Copia Tarjeta Profesional Contadora Publica María Eugenia Rangel Noriega (01) folio.

14. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio_____Termino_____
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un :88,41%

Respetuosamente

Firma

TF Lugo Pinilla Juan Sebastián
C.C. 1.020.784.059 de Bogotá
Juan.lugo.p@armada.mil.co
Supervisor Contrato No. 0006-ARC-CBNL03-202